

Barcelona a 25 de julio de 2019.

Acuerdo Teletrabajo Retevisión/ Tradia

Lugar de celebración: Parc Logistic Barcelona

Asistentes:

Por parte de la dirección: Anna Bufí Gaig, José María Pérez Ruano, Josep Serra, Eva Reina y José Manuel Otero Zorrilla .

Por parte de la representación legal de los trabajadores: Roberto Marín Lázaro y Andres Vela Luengo por el **sindicato STC de Retevision**. Lorenzo Hortigosa Moreno por el **sindicato STC de Tradia**. Jordi Peix Pintor, María del Mar Meléndez Juárez por el **sindicato CC.OO de Retevision**. Ruben Alonso Barcala y Jordi Tapias por parte de **CC.OO Tradia**. M^a Eugenia Solana del Álamo, Juan Carlos Soladana Mata por el **sindicato SI**. Susana García Tarifa y Margarita Jiménez Díaz por el **sindicato CSIF de Retevision**. Josep Lluís Guíu Agustí y Anna Serrano Orenge por parte del **sindicato UGT de Tradia**.

Reunidos en el día de hoy los miembros de la comisión la empresa realiza la siguiente propuesta:

El teletrabajo es una medida de flexibilidad de la compañía con el fin de favorecer la conciliación profesional y personal, la eficiencia laboral y el compromiso de los colaboradores. No es un derecho adquirido.

- Ámbito: 120 personas entre Retevisión y Tradia.
- Quedan excluidos los siguientes colectivos: personal que se desplaza a otros centros, comerciales (excepto CAC), personal a turnos, assistants y personas con mando (coordinadores, jefes de unidad, gerentes).
- Contrato indefinido y antigüedad de un año en el puesto.
- 1 día fijo a la semana que no sea lunes, ni viernes ni víspera de festivo
- El teletrabajador deberá estar accesible y conectado durante su jornada laboral
- EL teletrabajador deberá disponer de las herramientas necesarias para teletrabajar
- Reversible en cualquier momento por ambas partes
- Si se teletrabaja un día, no se descontará el plus de transporte
- Si se teletrabaja un día, no se realizará reporting de la actividad de forma específica para el teletrabajo
- Se mantiene el ticket restaurant
- Publicación de las condiciones y las fechas del proceso de adhesión la semana del 16 de septiembre
- Período adhesión del 1 al 4 de octubre
- EL colaborador deberá firmar el documento de adhesión aceptando las condiciones del teletrabajo, informando a su responsable directo y a su director
- La adhesión será por día de llegada. El día en el que se excedan las 120 plazas, se realizará un sorteo con todos los solicitantes de ese día hasta llegar a 120.

UGT T.
JCCO

UGT TRD
STC

CSIF RV
1

CSIF-RTV

SI

CC-OO

- Una vez realizada la propuesta, la representación de la Dirección pide a los diferentes sindicatos presentes en la mesa que se proceda a votar la propuesta, siendo el resultado el siguiente:

- En vista del resultado de la votación, se procede a aprobar la propuesta de teletrabajo presentada por la dirección para la empresa Retevisión y Tradia.

A collection of handwritten signatures and initials, many of which are crossed out or scribbled over. Some legible text includes:

- UGT TRD
- CSIA RTV
- C S I F-RTV
- CCOO TRD
- STC
- TRADIA
- SI